

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10881** BILBAO

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao.

Concurso abrev. 229/2015.

Deudor: About Social Movements, S.L.

Abogado: Carlos Asís Conde.

Procuradora: María Dolores Olabarría Cuenca.

Sobre: Concurso voluntario.

En el referido procedimiento concursal se ha dictado el día 20/3/2015 auto de declaración y simultánea conclusión por insuficiencia de masa activa, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Primero.- Debo declarar y declaro el concurso voluntario de la mercantil About Social Movements, S.L., con CIF número B95687323, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Olabarría y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

Segundo.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado. A tal efecto colóquese el edicto informativo en el tablón de anuncios de este Juzgado y líbrese oficio al director del Boletín Oficial del Estado. Si no fuera posible la publicidad y remisión de oficios vía telemática, informática y electrónica, entréguense al procurador del solicitante del concurso los mandamientos y los oficios acordados, autorizándole a realizar cuantas gestiones sean necesarias para una pronta tramitación de los mismos quien deberá remitirlos de inmediato a los medios de publicidad correspondientes.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y al Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Bizkaia.

Cuarto.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Vizcaya a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al citado Registro y de los que se hará entrega a la Procuradora Doña María Dolores Olabarría para su diligenciamiento.

Bilbao, 24 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150013365-1